RESOLUCION Nº 279/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS" – ID N° 292.049.----------

Fuerte Olimpo, 21 de septiembre de 2015

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2015 para la "Adquisición de repuestos para vehículos – ID N° 292.049"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 17 de septiembre de 2015, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de repuestos para vehículos** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 340, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 03/2015.

Que, Teniendo en cuenta el Decreto Nº 3945/2015, en su Art. 2º reza cuanto sigue: Dispóngase que los saldos no ejecutados del Plan financiero al 31 de julio de 2015, financiados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" afectados a los Objetos del Gasto de los subgrupos 230, 280, 290, 340, 360, 390 530 y 540, serán ejecutados de acuerdo con los siguientes criterios:

d) Bienes de Consumo de Oficinas e insumos, hasta el total del monto ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2014,

Según visualizamos en el listado de ejecución presupuestaria de gastos sobre movimientos desde el 01/01/2014 al 31/12/2014 (CRIEJE07) y comparando con el listado de ejecución presupuestaria de gastos sobre movimientos desde el 01/01/2015 al 11/09/2015 (CRIEJE07) concluimos que el presente llamado se adecua a los criterios establecidos en el Decreto Nº 3945/15 y en concordancia con la Resolución Nº 113 del Ministerio de Hacienda "Por el cual se establecen procedimientos, mecanismos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 3945/15,.

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar en estos momentos de los repuestos para vehículos, para mantener en funcionamiento los vehículos y maquinarias que se encuentran trabajando para mantener las rutas habilitadas y teniendo en cuenta que empieza el periodo de lluvias y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

.../

Lic. Victor D. Martinez
Contador y Liquidador

RESOLUCION Nº 279/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 03/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS" – ID N° 292.049.----------

...//2

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2015 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"** y el Decreto del P.E. **Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2015 para la **"Adquisición de repuestos para vehículos",** por la suma total de Guaraníes **veintisiete millones quinientos diez mil ochocientos (Gs.- 27.510.800.-)**, IVA incluido.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA